Municipalidad de Santa Rosa del Monday
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com

CONTRATO N° 46/2019 PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 356017

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 12 días del mes de julio del año dos mil diecinueve, entre **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**, domiciliada en la Avd. Santa Rosa de lima Nº 1078, República del Paraguay, representada para este acto por la **Prof. María Victoria Salinas Sosa** en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N°451.580 y el **Lic. Eulalio Andrés Arevalos Méreles** en carácter de Secretario General, con Cedula de Identidad Nº 4.743.428, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FASV IMPORT EXPORT**, domiciliada en Avda. Mariscal Estigarribia y Paraguarí, en la Ciudad de Presidente Franco, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **LUIS FERNANDO CANO SARTORIO**, con Cédula de Identidad N° 3.406.233, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS** ID Nº 356017 ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS", correspondientes a la Licitación por Concurso de Oferta 02/2019, las cuales se realizará en las condiciones establecidas en el presente Contrato y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY • SECRETARIA •

FASV IMPORT-EXPORT
Luis Fernando Cano S.
C.I.: 3.406.233

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY • INTENDENCIA •

disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356017

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019, convocado por la *Municipalidad de Santa Rosa del Monday*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 241/2019 (I.M.) de la fecha 20 de junio del 2019 y Aprobada por la Junta Municipal según Resolución Nº 16/2019 de Fecha 03 de julio del 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS -NIÑOS PRIMERA INFANCIA	**UNIDAD**	**UNIDAD**	**2.400**	**12.000**	**28.800.000**
2	2	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ALUMNOS EDUCACIÓN INICIAL, 1RO Y 2DO CICLO	**UNIDAD**	**UNIDAD**	**49.680**	**13.000**	**645.840.000**

Total: *674.640.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. *674.640.000* (Guaraníes Seiscientos setenta y cuatro millones seiscientos cuarenta mil) IVA INCLUIDO.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

FASV IMPORT-EXPORT
Luis Fernando Cano S.
C.I.: 3.406.233

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones:

Código de la Institución	Nombre de la Institución Educativa	Cantidad de Beneficiarios por ciclo	Dirección	Distrito	Dirección y Nº de Teléfono	Nombre del Director/a
7361	Esc. Bás. Nº 1661 Carlos Antonio López	1º y 2º ciclo: 166	Avda. Calos Antonio Lopez	Santa Rosa de Monday	(0678)20079	Maria Gricelda Benitez Ibarra
7360	Esc. Bás. Nº 1325 Santa Rosa del Monday	Inicial: 15	Centro Urbano – Calle Don Nelson Seger	Santa Rosa de Monday	Cel.: (0983) 408338	Pablo Javier Marecos Díaz
7360	Esc. Bás. Nº 1325 Santa Rosa del Monday	1º y 2º ciclo:117	Centro Urbano – Calle Don Nelson Seger	Santa Rosa de Monday	Cel.: (0983) 408338	
7363	Esc. Bás. Nº 3819 María Auxiliadora	Inicial: 2	Asentamiento Campesino Caacupé del Paraná	Santa Rosa de Monday	Cel.: (0983) 682 634	Ismelda Mariel Espínola Cantero
7363	Esc. Bás. Nº 3819 María Auxiliadora	1º y 2º ciclo: 14	Asentamiento Campesino Caacupé del Paraná	Santa Rosa de Monday	Cel.: (0983) 682 634	
7375	Esc. Bás. Nº 3820 Virgen de Fátima	Inicial: 3	Kuña Pirú	Santa Rosa de Monday	Cel.: (0985) 749 825	Marta Beatriz Mereles
7375	Esc. Bás. Nº 3820 Virgen de Fátima	1º y 2º ciclo: 13	Kuña Pirú	Santa Rosa de Monday	Cel.: (0985) 749 825	
7384	1.917 San José	1º y 2º ciclo: 104	Colonia Curupayty	Santa Rosa de Monday	Cel.: (0984) 904 903	Dionicio Medina

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Intendencia Municipal.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 20% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

FASH IMPORT-EXPORT
Luis Fernando Cano S.
C.I.: 3.406.233

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Monday, Alto Paraná, República del Paraguay al día 12 mes de julio y año 2019.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · SECRETARIA ·

EULALIO ANDRES AREVALOS MERELES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · INTENDENCIA ·

MARIA VICTORIA SALINAS SOSA
Intendente Municipal

Luis Fernando Cano Sartorio
Representante Legal
FASV IMPORT/EXPORT

FASV IMPORT-EXPORT
Luis Fernando Cano S.
C.I.: 3.406.233